

Número, 11.690; nombre, «Cabeza del Buey»; minerales, arcilla y otros; cuadrículas, 504; meridianos, 1° 30' y 1° 38' W. paralelos, 38° 36' y 38° 43' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

**18653** RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Oviedo y Santander.

Con fecha 30 de junio de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 30.143; nombre, «San Esteban»; mineral, Recursos Sección C); cuadrículas, 1.080; meridianos, 0° 53' y 1° 05' W.; paralelos, 43° 11' y 43° 21' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

**18654** RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 2.148; nombre, «La Alcarria»; mineral, caliza; cuadrículas, 8, y términos municipales: Castejón de H., Villaseca de H. y Argecilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 30 de junio de 1980.—El Delegado provincial, J. Remón Camacho.

**18655** RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.850. «Asturias Este». Hierro y otros. 37.096. Piloña y otros.  
 29.850-4.º «Asturias Este» 4.ª fracción. Hierro y otros. 15. Cabranes  
 29.850-5.º «Asturias Este» 5.ª fracción. Hierros y otros. 45. Villaviciosa.  
 29.850-6.º «Asturias Este» 6.ª fracción. Hierros y otros. 12. Pares.  
 29.850-7.º «Asturias Este». 7.ª fracción. Hierros y otros. 51. Colunga.  
 29.850-8.º «Asturias Este». 8.ª fracción. Hierros y otros. 47. Amieva y otro. —  
 29.851-4.º «Asturias Oeste» 4.ª fracción. Hierro y otros. 1.403. Teverga y otros  
 29.851-6.º «Asturias Oeste» 6.ª fracción. Hierro y otros. 458. Tineo.  
 29.851-7.º «Asturias Oeste» 7.ª fracción. Hierros y otros. 224. Cangas del Narcea.  
 29.851-9.º «Asturias Oeste» 9.ª fracción. Hierro y otros. 128. Lena.  
 29.851-10.º «Asturias Oeste» 10.ª fracción. Hierro y otros. 141. Teverga y otro.  
 29.851-13.º «Asturias Oeste» 13.ª fracción. Hierros y otros. 44. Quirós.  
 29.851-14.º «Asturias Oeste» 14.ª fracción. Hierros y otros. 44. Deaña.  
 29.851-16.º «Asturias Oeste» 16.ª fracción. Hierro y otros. 18. Proaza y otro.  
 29.851-17.º «Asturias Oeste» 17.ª fracción. Hierro y otros. 20. Cangas del Narcea.

29.862 bis. «La undécima» 2.ª fracción. Espato flúor. 1.189. Corvera y otro

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 30 de junio de 1980.—El Delgado provincial, Amando Sáez Sagredo.

**18656** RESOLUCION de 3 de julio de 1980, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Badajoz y Huelva.

Con fecha 3 de julio de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 11.719; nombre, «Bayern»; minerales, Uranio y radiactivos; cuadrículas, 2.879 aproximadamente; meridianos, frontera portuguesa y 3° 00' W.; paralelos, 38° 10' y 38° 22' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

**18657** RESOLUCION de 10 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se otorga a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), la autorización previa para la instalación de una central térmica que utilice combustible de importación, en Carboneras (Almería).

El Congreso de los Diputados, en la sesión plenaria celebrada el 28 de julio de 1979, aprobó un conjunto de resoluciones sobre el Plan Energético Nacional.

En la resolución 6.ª sobre carbón, la Cámara insta al Gobierno para que aumente tanto como sea posible el uso, producción y comercio del carbón, sin dañar el medio ambiente para cumplir o superar las previsiones del PEN, y en la resolución 4.ª «Sector eléctrico», se indica que una de las centrales térmicas para su instalación en puerto con carbón importado se ubique en Almería, en la costa de Carboneras, en orden a hacer efectivo el principio de compensar los desequilibrios territoriales.

En cumplimiento de lo establecido en las mencionadas resoluciones y habida cuenta de la necesidad de garantizar el suministro eléctrico en los próximos años, resulta inaplazable emitir la presente Resolución.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, en Almería, a instancia de «Empres. Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 132, por el que se solicita la autorización para la instalación de una central termoelectrónica que utilice carbón importado, en Carboneras (Almería).

Considerando el interés que para la economía nacional representa la instalación de la central termoelectrónica solicitada,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), autorización previa para la instalación de la central térmica del Litoral de Almería, en el término municipal de Carboneras, con dos grupos de 550 MW. de potencia cada uno, que utilicen carbón importado.

La presente autorización queda condicionada a que se cumplan los trámites y requisitos reglamentarios para este tipo de instalaciones en un plazo no superior a seis meses.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1980.—El Director general de la Energía, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería.

**18658** RESOLUCION de 15 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de «San Adrián del Besós» (Barcelona); solicitada por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución situada en San Adrián del Besós (Barcelona), autorizada por resolución de esta Dirección General y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en instalar un nuevo transformador denominado TR-6, de 40/15 MVA de potencia, y relación de transformación 110/25/6 KV., sus celdas correspondientes, tres nuevas celdas a 25 KV. y la de acoplamiento, una nueva celda a 6 KV., y ciertas instalaciones complementarias.

La finalidad de la instalación será atender los aumentos crecientes de consumo de energía en la zona.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona.

**18659** RESOLUCION de 15 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación «Hernani», en Guipúzcoa.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 9, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación y modificación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 380/132/30 KV., denominada «Hernani», situada en la provincia de Guipúzcoa. Por resolución de este Ministerio de fecha 4 de abril de 1944, fue autorizado su establecimiento y por resoluciones de fechas 30 de abril de 1947, 6 de octubre de 1958, 31 de julio de 1964, 23 de diciembre de 1967, 9 de septiembre de 1790 y 12 de enero de 1977, fueron autorizadas ampliaciones de sus instalaciones. La ampliación que es objeto de la presente Resolución, consistirá fundamentalmente en la eliminación del escalón intermedio a 220 KV. y en la instalación de los siguientes elementos:

— Sistema a 380 KV.: Tres nuevas posiciones de línea para banco 1 y 2 y línea «Gatica».

— Transformación: Dos transformadores de 300 MVA. y relación 380/132 KV., que sustituirán a los existentes de 170 MVA. y relación 220/132 KV.

— Sistema a 132 KV.: Dos nuevas posiciones para las líneas «Orbezo 1 y 2». Cambio de aparellaje en las posiciones de banco 1 y 2.

Completarán la ampliación los elementos necesarios de protección, seguridad, control y medida.

La finalidad es reforzar la red de distribución en la zona Este de Guipúzcoa, mejorando su fuente de suministro.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guipúzcoa.

**18660** RESOLUCION de 15 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Endesa» la modificación de tres líneas a 220 kilovoltios en la central térmica de «Compostilla II», en Cubillos del Sil (León).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 132, solicitando la modificación de tres líneas de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la modificación de las líneas de transportes de energía eléctrica a 220 KV., denominadas «Compostilla I-Compostilla II-La Mudarra», «Compostilla II-Santa Marina» u «Compostilla II-Goto de Ribera». Las características principales son: Se modificará el actual trazado de las líneas de circuito sencilla antes citadas, desde los pórticos de salida del parque de alta tensión, anexo a la central «Compostilla II», al apoyo 1 donde se agruparán hasta el A número 2 (1), donde entroncará la línea «Santa Marina», continuando los circuitos hasta el A número 3, bifurcándose la línea de Soto de Ribera al A número 4 y (4 bis) y la de «La Mudarra» al A número 5, mediante los A 3 (1) y 4, con una longitud de 474, 687 y 983 metros (desmontándose en

longitudes de 270, 646 y 824 metros), quedando toda la instalación en terrenos propiedad de «Endesa».

Se instalarán torres metálicas, conductores de aluminio-ace-ro de 455,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores suspendidos de vidrio.

La finalidad es ampliar el parque de carbones de la Central térmica de «Compostilla II» en Cubillos del Sil (León).

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

**18661** RESOLUCION de 15 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la modificación de las salidas de línea de la subestación de «Cordovilla» (Navarra), solicitada por «Iberduero, S. A.», y declarando en concreto la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de unas modificaciones en la llegada de las líneas de transporte de energía eléctrica a 220 KV., denominadas «Lafortunada-Cordovilla-Ormaiztegui» y «Cordovilla-Orcoyen I» a la subestación de «Cordovilla», en Navarra.

La modificación consistirá en independizar la entrada de la línea «Lafortunada-Cordovilla» (actualmente Sangüesa-Cordovilla) y realizar un doble circuito común para la línea «Cordovilla-Ormaiztegui» (actualmente Cordovilla-Orcoyen II) y la «Cordovilla-Orcoyen I». El tramo modificado de la línea «Sangüesa-Cordovilla» será de 309 metros y de 116 metros el de la «Cordovilla-Orcoyen».

El conductor empleado será aluminio-ace-ro tipo «Rail», de 516,8 milímetros cuadrados de sección, tendido sobre apoyos metálicos de celosía, tipo 22 EB, de Iberduero, y con conductor de protección de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la instalación es mejorar la maniobrabilidad en el embarrado a 220 KV. de la subestación de «Cordovilla».

Durante las obras se realizará un circuito simple de circunvalación a la subestación de análogas características a los citados que se desmontará al finalizar las mismas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Navarra.

**18662** RESOLUCION de 15 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Eiasa» el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica en el polígono industrial «Huelva», para su factoría.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, a instancia de «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», con domicilio en Huelva, P. I. «Nuevo Puerto», solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica, situada en terrenos de la factoría en el polígono industrial «Nuevo Puerto», de Huelva.

Constará de un doble embarrado a 66 KV., con cuatro posiciones de línea y tres de transformador para autotransformadores de relación 66/50 KV. y potencia 75 MVA. cada uno. Un simple embarrado partido a 50 KV. (alimentado directa-